

## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

## PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO. LÍNEAS 4 Y 5.

La carga de trabajo administrativo que puede ocasionar la tramitación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo, será asumida por el personal de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (Servicio de Promoción y Acción Local en Salud, para la Línea 4: Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud y Servicio de Seguridad Alimentaria, para la Línea 5: Fomento de las iniciativas para el desarrollo de trabajos técnicos y proyectos relacionados con estrategias y herramientas en materia de salud pública), responsable de la valoración de solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, consistente en una evaluación técnica y en la comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, por lo que se entiende que no se incluyen cargas administrativas adicionales que haya que cuantificar.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

José María de Torres Medina



Código Seguro de Verificación:VH5DPV9ZBHVK9SR2CQT7WVD5P4LDLC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	25/06/2021
ID. FIRMA	VH5DPV9ZBHVK9SR2CQT7WWD5P4LDLC	PÁGINA	1/1